



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060-2014-HMLO

Los Olivos, 11 de Abril de 2014

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre del 2006, que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO, Informe N° 079-A-2014-HMLO-ADM;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que cuenta con personería jurídica de Derecho Público y está encargado de diseñar, implementar, desarrollar, realizar, dirigir y supervisar actividades de salud preventiva promocional, recuperativas y de rehabilitación, asimismo, en el numeral 1) del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que aprueba el Estatuto de la OPD, Hospital Municipal de los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud a la población de los Olivos;

Que en mérito de lo dispuesto en el inc. s) del artículo Trigésimo quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el estatuto del ODP Hospital Municipal Los Olivos, establece que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que; mediante Resolución N° 053-2014-HMLO se designó como responsable de Tesorería del HMLO a la Sra. SANTOYO PURIHUAMAN JULIA CYNTHIA para que asuma en calidad de encargada y habiéndose cumplido lo dispuesto en dicha Resolución, deviene en necesario designar al responsable de Tesorería para que cumpla la función de desarrollar los procesos correspondientes Sistema de Tesorería del Hospital, así como efectuar el pago de las obligaciones, y el control y custodia de Fondos y Valores del HMLO, conforme a lo signado en el Manual de Organización y Funciones del HMLO;

Que; a través del Informe N° 079-A-2014-HMLO-ADM de fecha 11 de Abril del presente año la Administradora del HMLO informó la renuncia de la Sra. Santoyo Purihuamán, motivo por el cual sugirió que en su reemplazo asuma la responsabilidad la Srta. Patricia Heredia Olivera a partir del 11 de Abril de 2014.

Que, de otro lado, el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos establece que corresponde al Director General del Hospital Municipal Los Olivos, la expedición de las resoluciones sobre el particular; siendo así, a través de la **Resolución Directoral N° 007-2014-HMLO, se ratificó la Directiva N° 003-2012-HMLO-NORMAS PARA LA APERTURA, ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DEL FONDO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO EN EFECTIVO POR FONDO DE GARANTÍA Y POR PROCEDIMIENTO NO REALIZADO y se amplió la vigencia de la Directiva N° 003-2012-HMLO** y a través de la Resolución N° 053-2014-HMLO se designó a la **Sra. SANTOYO PURIHUAMAN JULIA CYNTHIA** como responsable de la Unidad de Tesorería del Hospital Municipal Los Olivos como





RESPONSABLE de hacer efectivo la Directiva antes mencionada, entonces **mediante la presente Resolución se REVOCA la designación de la Sra. SANTOYO PURIHUAMAN JULIA CYNTHIA** y se **DESIGNA a la Srta. PATRICIA HEREDIA OLIVERA como Encargada de la Unidad de Tesorería del Hospital Municipal Los Olivos como RESPONSABLE de hacer efectivo la Directiva N° 003-2012-HMLO** cuyo objeto de la Directiva pre citada, es establecer el procedimiento y responsabilidades para la ejecución del procedimiento de devoluciones de dinero en efectivo y en cheque por saldos de fondos de garantía y por procedimiento y/o servicios no realizados del Hospital Municipal Los Olivos; siendo su finalidad el agilizar el trámite administrativo para devolución de dinero en efectivo y en cheque por saldos de fondos de garantía y por procedimiento y/o servicios no realizados del HMLO;

Que; mediante la **Resolución Directoral N° 006-2014/HMLO de fecha 06 de Enero de 2014, se aprueba la APERTURA DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014** cuyo monto máximo es de dos (02) unidades Impositivas Tributarias (UIT) UIT, considerando que en el Decreto Supremo N° 304-2013-EF se estableció que el valor de la Unidad Impositiva Tributaria UIT para el año 2014 es el monto de S/. 3800.00 (Tres mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), además se amplió la vigencia y aplicación de la Directiva N° 001-2013-HMLO para el período correspondiente al año 2014, asimismo con Resolución N° 060-2014-HMLO lo modificó en el extremo referente a la designación de la Sra. SANTOYO PURIHUAMAN JULIA CYNTHIA, en consecuencia se deja sin efecto dicha designación **y se procede a nombrar como responsable a la Srta. PATRICIA HEREDIA OLIVERA para que maneje y custodie el FONDO DE CAJA CHICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inc. f) de la Ordenanza No.249-CDLO; el artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 429-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006 que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificada con la Ordenanza N° 251-CDLO señala como función de la Dirección General dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento del HMLO emitir Resoluciones Directorales de acuerdo a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 053-2014-HMLO/DG de fecha 03 de Abril de 2014 que designó a SANTOYO PURIHUAMAN JULIA CYNTHIA encargada de Tesorería del Hospital Municipal Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Srta. PATRICIA HEREDIA OLIVERA, RESPONSABLE ENCARGADA DE TESORERÍA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS; quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones Reglamento Interno de Trabajo y las demás disposiciones emitidas por la Dirección General.

ARTÍCULO TERCERO.- SE DETERMINA que se abonará a la Srta. PATRICIA HEREDIA OLIVERA un monto equivalente a S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de refrigerio.





ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO LO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 053-2014-HMLO y REVOCAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN N° 007-2014-HMLO en consecuencia se resuelve **DESIGNAR a la Srta. PATRICIA HEREDIA OLIVERA** encargada de la Unidad de Tesorería del Hospital Municipal Los Olivos como **RESPONSABLE** de hacer efectiva la Directiva N° 003-2012-HMLO que se aprobó en el periodo 2012 **NORMAS DE APERTURA ADMINISTRACIÓN USO Y CONTROL DEL FONDO PARA LA DEVOLUCIÓN DE DINERO EN EFECTIVO POR FONDO DE GARANTIA Y POR PROCEDIMIENTO NO REALIZADO DIRECTIVA QUE TIENE EFICACIA Y VALIDEZ LEGAL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014** aprobada a través de la Resolución Directoral N° 007-2014-HMLO, por lo tanto a nombre de la Srta. PATRICIA HEREDIA OLIVERA se girarán los cheques para la constitución de apertura y reposición del mismo; precisando que fuera de la jornada ordinaria de trabajo y/o ausencia del mencionado Encargado, harán sus veces la Administradora del Hospital Municipal Los Olivos o los Encargados de Emergencia según el turno que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO LO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 053-2014-HMLO, REVOCAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN N° 006-2014-HMLO de fecha 06 de enero de 2014 y **DESIGNAR a la Srta. PATRICIA HEREDIA OLIVERA** para que en calidad de responsable de la Unidad de Tesorería, maneje y custodie el FONDO FIJO para CAJA CHICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS.

ARTÍCULO SEXTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** para la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución y proceder con la supervisión correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que el Área de Informática publique la presente Resolución.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

[Firma manuscrita]
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL